

QUILLOTA 05 DIC. 2018

EXENTO N°: 5871 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 11645 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 7524 de Fecha 14.11.2015 Exento N° 2720 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2016 (.3.) La Orden de Trabajo N° 2276 de Fecha 26/10/2016, de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2108 de Fecha 31/12/2016. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2016 A:
NOMBRE	CARLOS RODOLFO SANDOVAL ORREGO
RUT	7.467.901-3
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICO
NRO. DE HORAS	9 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	20/10/2016 AL 26/10/2016, POR LICENCIA MÉDICA DE JUANA MONCADA SOTO, RUT N° 6.885.038-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE